

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.

Girardota, Antioquia quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05-308-31-10-001-2019-00319-00
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	<i>Ruth Aracelly Pérez Ortega</i>
DEMANDADO:	<i>Luis Carlos Ortega Mazo</i>
INTERLOCUTORIO:	No. 599 de 2023
DECISIÓN:	Designa partidor

Toda vez que en la diligencia de inventarios y avalúos celebrada el veintidós (22) de septiembre del 2023, se concedió el término de quince (15) días para presentar de común acuerdo el trabajo de partición y adjudicación de bienes de la sociedad conformada por las partes involucradas en la Litis, y vencido el termino no fue presentada de consuno por las partes el trabajo partitivo y tampoco el abogado solicitó autorización para presentar la partición, por este motivo, resulta procedente nombrar terna de partidores de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Código General del Proceso, se nombra para ello a los siguientes abogados:

- ❖ **Arturo Cardona**, quien se localiza en la carrera 15 No. 5 A 72 de Girardota, teléfonos fijos 2898484 y 2898291 y celular 3008295793, correo electrónico arturocardonaac@hotmail.com.
- ❖ **Osbelio de Jesús Jiménez Gutiérrez**, quien se localiza en la calle 7 No. 15-19 local 103 de Girardota, teléfono fijo 2743228 y celulares 3016898969 y 3007977147, correo electrónico mejoraboga@gmail.com.
- ❖ **Luis Javier Franco Agudelo**, quien se localiza en la calle 15 No. 15-55 apartamento 201 del municipio de Barbosa, teléfono fijo 4063881, celular 3104972662, correo electrónico francodubar@une.net.co.

Comuníqueseles el nombramiento, advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto que lo designa, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento.

Se le advertirá al auxiliar de la justicia que se le concede el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de aceptación y autorización, proceda realizar la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Juez

